

Respuesta a la solicitud de información con número de referencia **ISDEMU-2024-0043** sobre:

**1. Como parte de las metas del PNI se buscaba crear un documento de estrategia para contribuir a eliminar las barreras de acceso de las mujeres a servicios financieros, existe algún documento para dicho fin.**

En el área de Autonomía Económica durante el periodo de vigencia del PNI 2016-2020, se priorizó aumentar el acceso y control de las mujeres a activos intangibles que permitieran crear condiciones sostenibles para la generación de ingresos; garantizar la incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad y no discriminación, así como el cumplimiento de sus derechos laborales e incorporar dentro de las esferas económica, política, social y jurídica el reconocimiento del trabajo no remunerado.

Se contó con el diseño de una estrategia para contribuir a eliminar las barreras de acceso de las mujeres a servicios financieros. No obstante, el documento no fue de carácter público.

**2. Como institución, ¿cuáles son las acciones o programas que han desarrollado en pro de la autonomía económica de las mujeres? Liste el número, nombre de los programas o acciones desarrollados por año, cantidad de mujeres beneficiadas (por programa y año) y el monto ejecutado en cada uno de los programas (2016-2020).**

En el periodo, se coordinó interinstitucionalmente acciones orientadas a incrementar la participación de las mujeres como usuarias de crédito como el Programa de Grupos de ahorro comunitario y empoderamiento económico de las Mujeres rurales de El Salvador; Línea de Crédito para financiar a mujeres microempresarias y emprendedoras de Ciudad Mujer y el Programa Mujer y Eficiencia Energética del BFA. En esta misma línea en 2018, ISDEMU en coordinación con el BCR elaboró el Diagnóstico “Las barreras invisibles en el acceso de las mujeres a los servicios financieros” con el objetivo de diseñar lineamientos dirigidas a la inclusión financiera con enfoque de género.

**3. Aplicación de la Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, año 2016 al 2020, estadísticas de aplicación y planes implementados.**

**Plan Nacional de Igualdad**

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, como organismo rector y en cumplimiento del mandato que estipula el artículo 11 de Ley de Igualdad, Equidad y erradicación de la desigualdad contra las Mujeres (LIE), vela por el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad de los Principios de rectores de la LIE; de la coordinación entre las instituciones y de la formulación y evaluación de planes de Igualdad.

Para el cumplimiento de la LIE da la facultad al ISDEMU, entre otras, de promover y apoyar la creación de mecanismos de coordinación institucionales. En ese sentido, para la implementación, seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020, se instaló el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS) en 2013. El SNIS se define como un instrumento de coordinación institucional para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que garanticen la igualdad sustantiva de las mujeres y hombres sin ningún tipo de discriminación y como entidad responsable de velar por el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad y de sus principios rectores en la formulación y ejecución de las políticas y planes nacionales, sectoriales, departamentales y municipales.

#### **4. ¿Cuál fue la forma en que se implementó la estrategia del eje de autonomía económica para incorporar el reconocimiento del trabajo reproductivo (económica, política, social y jurídica)?**

Como parte de los avances por la incorporar dentro de las esferas económica, política, social y jurídica el reconocimiento del trabajo no remunerado, en 2018 DIGESTYC a través de la Gerencia de Estadísticas de Género se realizó de forma conjunta, publicación del Informe de Resultado de Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, El Salvador 2017<sup>1</sup>

#### **5. ¿Cuáles han sido los principales avances en materia de reconocimiento del trabajo reproductivo en el periodo 2016-2020?**

Reconocimiento del trabajo reproductivo: para el año 2016, en el marco de Convenio celebrado entre la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), BCR, DIGESTYC e ISDEMU realizaron el *Primer ejercicio de*

---

1

[https://onec.bcr.gob.sv/observatorio.genero/uso\\_tiempo/Informe%20Principales%20Resultados%20Encuesta%20de%20Uso%20del%20Tiempo%202017.pdf](https://onec.bcr.gob.sv/observatorio.genero/uso_tiempo/Informe%20Principales%20Resultados%20Encuesta%20de%20Uso%20del%20Tiempo%202017.pdf)

*Valorización del Trabajo no Remunerado con datos de la Encuesta de Uso de Tiempo del 2010.* En 2017, DIGESTYC realizó el levantamiento de la *Encuesta de Uso de Tiempo*.

**6. ¿Cuántas reuniones y cuántas comisiones se hicieron para el desarrollo del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020? ¿Además, describir si se tuvieron reuniones posteriores o la forma de evaluar el avance en el eje de autonomía económica de las mujeres?**

El ISDEMU en cumplimiento del mandato que le establece la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (LIE), a través del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), es responsable de su formulación y coordinación técnica, que incluye el monitoreo y seguimiento de los avances a través del Sistema de Estadísticas e Indicadores para la Igualdad (SEMI). Por su parte, las instituciones del Estado son responsables de garantizar su ejecución mediante la asignación de los recursos técnicos, financieros y administrativos necesarios.

De acuerdo a su reglamento de funcionamiento, el SNIS, tenía la siguiente estructura organizativa principal:

- Asamblea General. Integrada por las y los titulares o personas delegadas que se nombraran las instituciones del SNIS y era coordinada por una representante de ISDEMU.
- Comité Ejecutivo. Conformado por una persona representante del ISDEMU, siete representantes de instituciones delegadas o delegados de la Asamblea General y dos representantes de las organizaciones de mujeres, electas por medio de convocatorias públicas.
- Comisiones de Trabajo: 1) autonomía económica; 2) cuidado y protección social; 3) transversalidad del principio de igualdad y no discriminación, 4) educación y cultura para la igualdad; 5) salud sexual y reproductiva; 6) Comisión Técnica Especializada (CTE-VLV); 7) Participación política y ciudadana; 8) Medio ambiente y gestión integral de riesgos y 9) Sistema de Estadística y Monitoreo para la Igualdad (SEMI).

Las comisiones de trabajo celebraban reuniones de seguimiento cada dos meses. En ese sentido a continuación se presentan el número de reuniones que se celebraron de 2018 a 2020, como parte del seguimiento del Plan Nacional de igualdad 2016-2020.

**Tabla 1. Número de reuniones de comisiones y asambleas generales del SNIS, periodo 2018-2020**

	Años
--	------



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO  
DE LA MUJER

<b>Número de reuniones por año</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
		39	23
<b>Número de Asambleas General SNIS</b>	1	2	0

Fuente: Informes sustantivos 2018, 2019 e informes trimestrales 2020.